Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 611.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE PLURIANUAL N° 07/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER DE MALETAS", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 25 de febrero de 2016 y su modificación por la Resolución D.N.A. N° 355 de fecha 22 de julio de 2016, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 555 de fecha 15 de noviembre de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 9 de diciembre de 2016 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar a la firma **OMNI S.A.**, con RUC N° 80020160-4, por el monto mínimo de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 450.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES (G. 900.000.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Plurianual N° 07/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER DE MALETAS", con ID N° 314.755".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 44 de fecha 9 de diciembre de 2016.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2166 de fecha 12 de diciembre de 2016.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

NELSON HALIENTE
DIRECTOR NACIONAL

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **OMNI S.A.,** con RUC N° 80020160-4, por el monto mínimo de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 450.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES (G. 900.000.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Plurianual N° 07/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER DE MALETAS", con ID Nº 314.755.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2016 quedara sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones y los saldos restantes serán ejecutados en los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA * DIRECCION *

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS